



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Reubica en agrupamiento Personal Jerárquico a Gastón Osvaldo OREGIONI, art. 171 de la Ley N° 10.430  
(EX-2019-42825946-GDEBA-DGLYCNMAGP)

---

**VISTO** el expediente electrónico EX-2019-42825946-GDEBA-DGLYCNMAGP mediante el cual se gestiona la ubicación en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, del agente Gastón Osvaldo OREGIONI a partir del 10 de diciembre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 4 obra nota presentada por el agente Gastón Osvaldo OREGIONI mediante la cual solicita su ubicación en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430;

Que el citado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0562-IV-1, Técnico Forestal "B", Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Forestal;

Que el agente Osvaldo Gastón OREGIONI se desempeñó como Responsable de la Oficina para la Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, con rango y retribución equivalente al cargo de Director dependiente del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, designado mediante Decreto N° 2338/08, cuya copia obra a orden 7, a partir del 1 de marzo de 2008, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0000-XIV-4, Inicial Técnico Forestal, Categoría 05, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 3122/08, cuya copia obra en el orden 8, fue aceptada la renuncia a partir del 27 de octubre de 2008 al cargo de Responsable de la ex Oficina para la Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, con rango y retribución equivalente al cargo de Director, del agente Gastón Osvaldo OREGIONI dependiente del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, reintegrándose a su cargo de

revista en la mencionada jurisdicción a partir de la citada fecha;

Que mediante Decreto N° 1385/12, cuya copia obra a orden 9, el agente Gastón Osvaldo OREGIONI fue designado, a partir del 17 de mayo de 2012 en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0564-XII-3, Técnico Forestal "D", Categoría 07, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 558/16, cuya copia obra en el orden 10, fue aceptada la renuncia a partir del 31 de enero de 2016 al cargo de Director de la Dirección de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del entonces Ministerio de Agroindustria, reintegrándose a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0564-XII-3, Técnico Forestal "D", Categoría 07, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 575/16, cuya copia obra en el orden 11, el agente OREGIONI fue designado, a partir del 1 de febrero de 2016 en el cargo de Director de la ex Dirección de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del entonces Ministerio de Agroindustria, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, en la citada jurisdicción a partir de la mencionada fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha en la cual, cesa en las funciones de Director por supresión de estructura orgánico-funcional, aprobada mediante DECTO-2018-1292-GPBA;

Que mediante RESOL-2019-110-GDEBA-MAGP, cuya copia se encuentra vinculada a orden 12, se designó, a partir del 1 de enero de 2018 al agente Gastón Osvaldo OREGIONI como Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales del entonces Ministerio de Agroindustria de conformidad al Decreto N° 1278/16, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0562-VI-1, Técnico Forestal "B", Categoría 13, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que a orden 15 el Departamento Control de Asistencia y Registro dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Desarrollo Agrario, certifica que el agente Gastón Osvaldo OREGIONI cuenta con una antigüedad en la Administración Pública Provincial, al momento del cese en el cargo de mayor jerarquía, de veinte (20) años, dos (2) meses y nueve (9) días, y que asimismo cuenta con una antigüedad en el cargo de Responsable de la Oficina para la Recuperación Integral del Parque Provincial Pereyra Iraola con remuneración equivalente a Director de siete (7) meses y siete (7) días, en el cargo de Director de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales de cinco (5) años, siete (7) meses y catorce (14) días, y como Régimen Modular con una cantidad de 2300 módulos de un (1) año, once (11) meses y nueve (9) días, teniendo una antigüedad en los cargos de mayor jerarquía de siete (7) años y cuatro (4) meses;

Que en el orden 38 obra nota del Jefe de Departamento Servicios Forestales dependiente de la Dirección Forestal, mediante la cual informa que el agente Gastón Osvaldo OREGIONI se reintegró a su cargo de revista el día 10 de diciembre de 2019;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde la ubicación del agente Gastón Osvaldo OREGIONI, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, con Adicional por Disposición Permanente establecido por el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del 10 de diciembre de 2019, fecha en la cual cesó sus funciones como Personal de Planta Transitoria – Personal de Gabinete – Régimen Modular;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.225, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por los artículos 3° inciso 10 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios y 3° del Decreto N° 2/2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 2/2021**  
**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021– Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario – U.G 999 - la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

**DÉBITO:**

U.E 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 un (1) cargo

**CRÉDITO:**

U.E 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06 un (1) cargo

**ARTÍCULO 2°.** Ubicar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - Dirección Forestal, Estación Forestal Parque Pereyra Iraola, a partir del 10 de diciembre de 2019, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, categoría 24, Personal de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente

establecido por el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente Gastón Osvaldo OREGIONI (DNI N° 20.673.506, Clase 1969), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0562-IV-1, Técnico Forestal "B", Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la citada Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.